



Juzgado Promiscuo del
Circuito de Málaga
(Santander)

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MÁLAGA

CUADRO DE ESTADOS NUMERO 018

FECHA 18/03/2022

Para DESCARGAR las providencias notificadas DESPLAZARSE HACIA ABAJO

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2021-00070-00	Ordinario Laboral	Gilma sierra Quintero	ICBF	Reprograma fecha audiencia para decidir recurso	17-03-22

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MALAGA – SANTANDER

PROCESO ORDINARIO LABORAL
CUADERNO NO. 1
Rdo. No 684323189001-2021-00070-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez la causa de la referencia, informado que la audiencia programada para el día 22 de Marzo de los corrientes, no puede llevarse a cabo en razón a que el proceso no fue relacionado en el informe de entrega de la Secretaría y se hace necesaria su revisión completa y se pueda fijar nueva fecha para celebración de su audiencia. Para lo que estime proveer. Málaga - Santander, 17 de Marzo de 2.022.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MÁLAGA – SANTANDER

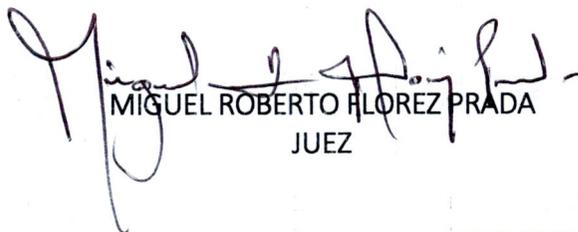
DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Despacho procede a reprogramar la AUDIENCIA DE PARA DECIDIR RECURSO DE REPOSICIÓN, y la fija para el día 25 de Abril de 2022 A PARTIR DE LAS 8 y 15 A.M.

Se citará a AUDIENCIA VIRTUAL mediante la plataforma LifeSize por cuanto este es el medio que por mandato del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se debe privilegiar para las audiencias, en atención a la pandemia del COVID-19 y acatando lo mandado en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Para garantizar la publicidad de la audiencia, se enviará el link correspondiente de la audiencia a los correos electrónicos de las partes y testigos suministrados en el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO MALAGA – SANTANDER	
FECHA: 18 DE MARZO DE 2.022 NOTIFICACION: AUTO 17 DE MARZO DE 2.022 ANOTACION: ESTADO <u>018</u>	
MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA	